



El Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en los artículos 8, fracción II, XVIII, inciso d), 15, fracción I, 28, fracción V, 88 y 89 de la [Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán](#), y del Artículo 3ro, Fracción V, de la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#) que establece que “toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica”,

CONVOCA

A la comunidad académica, científica, tecnológica o cualquiera interesada en realizar actividades de divulgación de la ciencia a inscribirse en el:

PADRÓN MICHOCANO DE DIVULGADORAS Y DIVULGADORES DE LA CIENCIA

Objetivo

Fomentar la realización de actividades orientadas a la divulgación de la ciencia, generando espacios que contribuyan a la apropiación social de la misma, así como de la tecnología e innovación en el Estado de Michoacán:

BASES

Se entiende por **Divulgación de la Ciencia** al conjunto de actividades que acercan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad y público en general.

1. De los participantes

Los interesados en formar parte del Padrón Michoacano de Divulgadoras y Divulgadores de la Ciencia deberán:

- 1.1 Contar con alguna actividad desarrollada de divulgación de la ciencia en cualquiera de las áreas de conocimiento para público no especializado.
- 1.2 Especificar el área del conocimiento en la cual se enmarca su actividad.
- 1.3 Especificar el tipo de herramienta o instrumento de divulgación de la ciencia con el que cuenta (aunque no se limitan), los siguientes:

Tipos de herramienta o instrumento de Divulgación de la Ciencia	
1.3.1 Materiales	1.3.8 Blogs
1.3.2 Exposición	1.3.9 Redes Sociales
1.3.3 Radio	1.3.10 Espectáculos
1.3.4 Fuente Informativa	1.3.11 Conferencias y mesas
1.3.5 Televisión	1.3.12 Talleres
1.3.6 Actividades interactivas	1.3.12 Concursos
1.3.7 Cursos	



- 1.4 Interés en participar y presentar su herramienta o instrumento de divulgación en las diferentes actividades y programas organizados por el ICTI como pueden ser:
 - 1.4.1 Congreso Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación
 - 1.4.2 Feria Michoacana de Ciencias e Ingenierías
 - 1.4.3 Encuentro Estatal de Robótica y Prototipos de Desarrollo Tecnológico
 - 1.4.4 Noche de Estrellas
 - 1.4.5 Burbuciencia
 - 1.4.6 Talleres ConCiencia
 - 1.4.7 ¿Por qué soy Científica?
 - 1.4.8 Innovation Fest
 - 1.4.9 Lectura Científica
 - 1.4.10 La Ciencia Aquí y Allá
 - 1.4.11 Escucha ConCiencia
 - 1.4.12 Festival Michoacán de Origen
- 1.5 Definir si su actividad de divulgación va dirigido a niños(as), jóvenes, adultos o público en general.
- 1.6 De ser posible, enviar una muestra de su producto de divulgación por medio de una liga web en el formulario habilitado para tal fin, el cual se encuentra disponible en la página icti.michoacan.gob.mx

2. De la integración del padrón

La integración del Padrón Michoacano de Divulgadoras y Divulgadores de la Ciencia, se llevará a cabo de la siguiente forma:

- 2.1 Para realizar su propuesta, deberán registrarse y capturar los datos solicitados en el formulario habilitado del Padrón Michoacano de Divulgadoras y Divulgadores de la Ciencia, al cual se puede acceder en la siguiente liga <https://forms.gle/oCHfwWCycRzPjM5GA>
- 2.2 Una vez realizada la propuesta, el ICTI analizará su pertinencia y la enmarcará acorde con su naturaleza en las diferentes actividades realizadas por el mismo Instituto.
- 2.3 El ICTI se pondrá en contacto con la divulgadora o el divulgador para agendar la presentación de su actividad, acorde con la agenda anual de actividades.

3. De las constancias

- 3.1 Se otorgará constancia como miembro el Padrón Michoacano de Divulgadores de la Ciencia, una vez aprobada su propuesta.
- 3.2 El ICTI otorgará una constancia de participación por cada una de las actividades en las que colabore la divulgadora o el divulgador y su equipo de trabajo.

4. Consideraciones generales

- 4.1 La integración del expediente obedece al principio de buena fe, ética y profesionalismo como norma indispensable para los postulantes al Padrón



Padrón de Divulgadores
MICHOCÁN

- Michoacano de Divulgadoras y Divulgadores de la Ciencia. La veracidad de la información presentada es responsabilidad de la Divulgadora o el Divulgador.
- 4.2 Las actividades de divulgación donde se les invitará a realizar su presentación se realizarán preferentemente en el municipio de residencia de la Divulgadora o el Divulgador, sin que esto limite a que sean invitados a actividades fuera de su municipio.
 - 4.3 De requerir materiales, instrumentos o equipo para la realización de su actividad, será necesario hacerlo del conocimiento del ICTI al momento que se agende su actividad.

Mayores informes
Instituto de Ciencia, Tecnología
e Innovación del Estado de Michoacán
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tel. (443) 324 8607
email jjaimes@michoacan.gob.mx
web icti.michoacan.gob.mx
WhatsApp 443 861 4569

Morelia, Michoacán; a 31 de enero de 2023

Consulta nuestro aviso de privacidad en:

https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso_de_privacidad_ICTI_Tramites_20220117.pdf